



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

## ¿QUÉ ES UN SERVICIO PÚBLICO?

Los Servicios Públicos Municipales son aquellos que por Ley deben prestar los Ayuntamientos y se regulan bajo las disposiciones del artículo 115 Constitucional en su Fracción III, incisos (b), (c), (g) y se establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y Servicios Públicos siguientes:

- Jefatura de Parques, jardines y áreas verdes;
- Jefatura de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos;
- Jefatura de Alumbrado Público

## ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS?

Atender las demandas (necesidades, quejas y solicitudes) de cada uno de los ciudadanos de este Municipio con eficacia, calidez, responsabilidad y transparencia, mejorando continuamente el compromiso con la ciudadanía.

## ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS?

- ❖ Es el encargado de organizar y supervisar todos los trabajos relacionados a la limpieza y mantenimiento, para que el Municipio este completamente limpio y ordenado. Que los servicios que esta coordinación ofrece, se destinen al cien por ciento a todos los ciudadanos. Dar un buen funcionamiento a la coordinación.
- ❖ Dar atención, respuesta seria y pronta, de los servicios que los ciudadanos soliciten. Verificar que todos los trabajos se cumplan.





AYUNTAMIENTO DE  
**TLAMANALCO**  
2022 - 2024  
*Gobierno de la Gente*



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

- ❖ La coordinación es la responsable de instalar, reparar y dar mantenimiento a todo el alumbrado de calles y delegaciones del Municipio para dar un excelente servicio a los ciudadanos. No puede haber alguna lámpara sin funcionar por seguridad de nuestras familias.
- ❖ Esta coordinación, es la encargada de dar diariamente limpieza y mantenimiento a las calles, jardines, parques municipales (barrer, limpiar, pintar, cortar pasto, podar árboles, etc.).
- ❖ Vigilar que la prestación de los servicios públicos en materia de parques, jardines, limpia, recolección y alumbrado público, se realice conforme a los programas de gobierno municipal y los reglamentos respectivos.

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

